



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 08 de marzo de 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680, Reforma Constitucional y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; y

CONSIDERANDO:

Que, el 08 de marzo se institucionalizó a nivel mundial el Día Internacional de la Mujer, en reconocimiento especial en la historia por el rol protagónico desempeñado en los diferentes aspectos de la sociedad, por su constante esfuerzo contribuyendo al desarrollo de la humanidad, dándole un tratamiento de igualdad en sus derechos, valiéndola e incentivándola para que destaque en equidad de condiciones;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2007-GRA/CR de fecha 08-03-07, se Institucionaliza el Día de la Mujer el 08 de marzo de todos los años en la Región Ayacucho, declarando el mes de marzo de cada año como el mes de la Mujer. Resaltando a la mujer peruana en especial a la Mujer Ayacuchana, rememorando nuestra historia, destacan varias damas por su esfuerzo, contribución y ejemplo en los diferentes aspectos;

El Consejo Regional en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 002-2007-GRA/CR, emite el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- EXPRESAR SALUDOS, por el Día Internacional de la Mujer a todas las Mujeres en el ámbito de la Región Ayacucho, que despliegan esfuerzo en el desarrollo familiar, social, laboral, cultural, económica y política.

Artículo Segundo.- HACER EXTENSIVO, el presente saludo a todas las Mujeres de la Región, asimismo publicar el presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO